

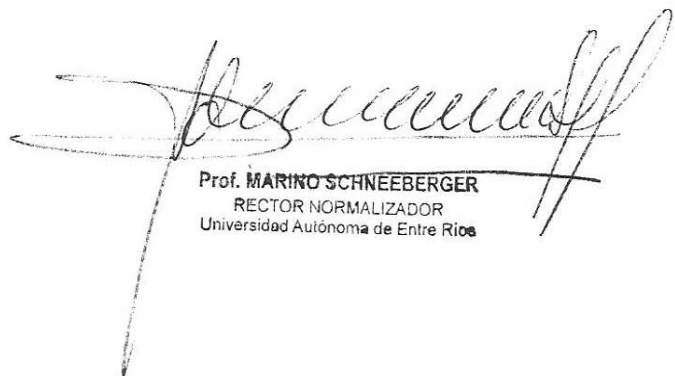
ARTÍCULO 2°.- Convóquese a elecciones de Consejeros ante el Consejo Superior de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, por el claustro de Docentes en la categoría de Titular y/o Asociado en representación de cada una de las Facultades dependientes de la misma, para el día **30 de noviembre de 2012**, estableciéndose a tal efecto como fecha de cierre de padrón el día **01 de noviembre de 2012**.-

ARTÍCULO 3°.- Establézcase que las Facultades dependientes de esta Universidad, deberán proceder a la constitución de los respectivos Consejos Directivos, para el día **07 de diciembre de 2012**, para la elección de Decanos de las mismas.-

ARTÍCULO 4°.- Convóquese a los Colegios Electorales por el claustro de Docentes en las categorías de Titular y/o Asociado, Adjunto y Jefe de Trabajos Prácticos y/o Auxiliares Docentes, Estudiantes y Graduados para proceder a la elección de consejeros ante el Consejo Superior de la Universidad, para el día **14 de diciembre de 2012**.-

ARTÍCULO 5°.- Convóquese a la Asamblea Universitaria para proceder a la elección de Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, para el día **21 de diciembre de 2012**.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, notifíquese a las Unidades Académicas dependientes de esta Universidad y désele amplia difusión en el ámbito de esta comunidad universitaria y cumplido archívese.-



Prof. MARINO SCHNEEBERGER
RECTOR NORMALIZADOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos

PARANÁ, 21 JUN 2012

VISTO:

El proceso de normalización iniciado por esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado proceso tuvo comienzo en el año 2011, con el dictado de las Res. N° 1364/11 y 1583/11 de esta Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Que respecto a las elecciones del Claustro Docente para la conformación de los Consejos Directivos de las Unidades Académicas de esta Institución, en los autos caratulados "VARISCO, Humberto Javier; LEIVA, Adrián Alejandro y otros C/ UADER S/ ACCIÓN DE AMPARO" que tramitan por ante la Sala de Procedimientos Constitucionales y Penal del Excmo. Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Entre Ríos, se dispuso hacer lugar a los reclamos planteados por los docentes amparistas, suspendiendo de esa forma las elecciones previstas para el referido cuerpo universitario.

Que en función de lo manifestado corresponde establecer un nuevo cronograma eleccionario en cumplimiento del mentado mandato judicial, todo ello en vistas de la pronta culminación del proceso de normalización iniciado por esta Casa de Altos Estudios.

Que el suscripto es competente para resolver el particular, en base en lo normado en los Artículos 49 y 69 inc. b) de la Ley N° 24.521 Ley de Educación Superior; 16 inc. i) y artículo 4° Ordenanza N° 045 de 01 20 de septiembre de 2011 de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convóquese a elecciones de Consejeros ante los Consejos Directivos de las Facultades dependientes de esta Universidad Autónoma de Entre Ríos, por el claustro de Docentes en las categorías de Titular y/o Asociado, Adjunto y Jefe de Trabajos Prácticos y/o Auxiliares Docentes, para el día **30 de noviembre de 2012**, estableciéndose a tal efecto como fecha de cierre de padrón el día **01 de noviembre de 2012**.-

